

REGULARIZA EL DECRETO ALCALDICIO
N°4182 "ADQUISICION DE 26
HERVIDORES ELECTRICOS"
Huépil, 12 de diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N°: 4248 /2019/

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La Solicitud de compra N°446, emanada de Dirección Desarrollo Comunitario, por la adquisición de 26 hervidores eléctricos, para el día 11.12.2019, para ser entregados en exposición a los talleres laborales
- El Memo N°084, proveniente de Dirección de Control donde solicita la regularización de Correo electrónico proveedor.
- El Memo N°746, proveniente de Alcaldía, donde solicita corrección de cotización del proveedor.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	MONTO
Sodimac S. A	[REDACTED]	\$259.740.-
Berta Ramírez Erices	[REDACTED]	\$201.682.-
Mila de la Parra Vera	[REDACTED]	Sin stock

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** la Regularización de la Compra Directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra h) de los vistos antes señalados, al **Proveedor Berta Ramírez Erices. Rut: [REDACTED]** por un monto de **\$201.682.-** más impuesto - (doscientos un mil seiscientos ochenta y dos pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del producto y las condiciones de pagos requeridos por el municipio.
- IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo **[REDACTED] mios y Otros"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MAWC/vyv